

QUILMES, 4 2 MAR 2010

VISTO el Expediente Nº 827-0164/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los ingresos de la editorial por las ventas directas realizadas.

Que dichas ventas incluyen las relacionadas a contratos de edición como: autores, directores de colección, traductores, como así también instituciones y diferentes sectores de la Universidad que lo requieran.

Que en el caso de las ventas internas, los pagos se realizan por transferencia de fondos.

Que es necesario reconocer como recursos propios los fondos ingresados por la venta de libros realizadas directamente desde la Editorial, en sus dos formas de ingresos: por pago en dinero y por transferencia de fondos.

Que por Resolución (CS) N° 529/09, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar los fondos ingresados y/o a ingresar provenientes de las ventas de libros realizadas en la editorial.

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las partidas y programas que correspondan, Fuente 12, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Registrese, practiquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº:

— 00 1 5 3

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General

INIVERSIDAD NACIONAL DE CUILMES

Conversidad Nacional de Quilmes

